

INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE LA INTERVENTORIA - FIDEICOMISO DERIVADO IV MUNICIPIO CHINCHINA

Fecha: 07 de octubre de 2025.

1. INTRODUCCIÓN.

ANTECEDENTES	
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL ADECUADO INICIO, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE UN EDIFICIO DE 20 APARTAMENTOS DE INTERÉS PRIORITARIO VIP, PARA REUBICAR FAMILIAS AFECTADAS, POR HECHOS ASOCIADOS A EXPOSICIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES Y/O EVENTOS CATASTRÓFICOS O CALAMITOSOS ACAECIDOS EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, DEPARTAMENTO DE CALDAS"
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	TRESCIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$307.491.229) suma que incluye la totalidad de los costos directos e indirectos que implica la correcta y oportuna ejecución del contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN ESTIMADO	El plazo de ejecución de la Interventoría es de ocho (8) meses, discriminando el plazo del control y vigilancia de las obras en seis meses (06) a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato para la ejecución de la obras; y un plazo para la escrituración y entrega de dos (2) meses posteriores al plazo de ejecución de las obras para emitir el certificado de ocupación; siendo en total un plazo máximo de ocho (8) meses entre ejecución de las obras y escrituración y entrega

2. PROPUESTAS RECIBIDAS.

De acuerdo con el registro de cierre del proceso mencionado realizado el 23 de septiembre de la anualidad, se recibió la propuesta del siguiente proponente:

NUMERO	PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	EXPERIENCIA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL	EQUIPO MINIMO DE TRABAJO	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA
1	UNION TEMPORAL CHINCHINA IV 2025	SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR	CUMPLE

3. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR.

Que, una vez practicada la evaluación de los documentos allegados por los proponentes, y después de surtido el término de traslado dispuesto en el cronograma del proceso de selección para tal efecto, el comité evaluador analizó la totalidad de requisitos que otorgan la capacidad jurídica, financiera y técnica objeto de subsanación, quedando en resumen la evaluación de la siguiente manera:

NUMERO	PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	EXPERIENCIA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL	EQUIPO MINIMO DE TRABAJO	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA
1	UNION TEMPORAL CHINCHINA IV 2025	SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR	CUMPLE

4. SUBSANACIÓN OBSERVACIONES INFORME FINAL

Teniendo en cuenta las observaciones del informe preliminar el pasado veintiséis (26) de septiembre el proponente U.T Chinchiná IV subsanó cabalmente los siguientes ítems:

1. OBSERVACIONES - DICAC INGENIEROS CONSULTORES SAS: Para la capacidad financiera y organizacional, la señora ANA MARIA OCAMPO OSPINA, contadora externa que certifica los estados financieros del consorciado DICAC INGENIEROS CONSULTORES SAS, deberá subsanar el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores.
2. OBSERVACIONES - EFECTUAR SAS: Para la capacidad financiera y organizacional, el señor JULIÁN ANDRÉS CORREA ECHEVERRI contador que acredita los estados financieros del consorciado EFECTUAR SAS, deberá subsanar el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores. La señora VALENTINA CORREA RAMIREZ, Auditora y Revisora Fiscal, deberá subsanar la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores.
3. No aportan documentación según lo establecido en literal E. Equipo Mínimo de Trabajo: Se verificar para efectos de habilitación de la propuesta, que el director de obra y el personal en general presentado por el oferente para la ejecución de las actividades contratadas, cumplan con los requisitos y experiencia y que las hojas de vida cumplan con sus respectivos soportes. No cumple con el perfil profesional del Director de la Interventoría.

4. Modificar la duración de la UT , la cual debe ser de 5 años según lo estipulado en el pliego de condiciones Capacidad jurídica literal B. “ Tratándose de uniones temporales o consorcios sus miembros deberán acreditar que dentro de sus objetos están comprendidas las actividades que se comprometen a desarrollar según el documento de conformación correspondiente, precisando que la duración del mismo no podrá ser inferior al término fijado en los Términos de Referencia para la ejecución del contrato y cinco (5) años más contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes”.
5. Documentos con contraseña.
6. SANTIAGO URIBE ECHEVERRY, es el suplente tiene las mismas facultadas del gerente DE EFECTUR SAS.
7. Aportar RUT del integrante de la UT DICAC INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.
8. Aportar Antecedentes Disciplinarios de Junta de Contadores , de JULIAN ANDRES CORREA ECHEVERRI.
9. Aportar Antecedentes Disciplinarios de Junta de Contadores ACTUALIZADO de SIMON DAVID GOMEZ OCHOA.
10. Aportar REDAM DE SANTIAGO URIBE ECHEVERRY, DIANA MARIA GARCIA OCHOA, integrantes de la UT.
11. Modificar La carta de presentación de la oferta , aclarando que el ingeniero que avala la propuesta es: LUIS Eduardo Meneses Acosta conforme a la oferta económica presentada.

5. INFORME DE VERIFICACIÓN O EVALUACIÓN FINAL.

Posterior a la verificación de las subsanaciones, se presenta el informe final de evaluación realizado al proponente U.T Chinchiná IV:

EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

El proponente debe certificar su experiencia e idoneidad en la interventoría de proyectos de vivienda, tipo edificaciones bajo la Norma Sismo Resistente NSR, en una cantidad igual o superior a 20 unidades terminadas y escrituradas, en máximo 2 contratos certificados.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

El proponente debe certificar su experiencia e idoneidad en la interventoría de proyectos de viviendas de interés social VIS y/o VIP, tipo edificaciones bajo la Norma Sismo Resistente NSR, en mínimo veinte 20 unidades terminadas, cuyo establecimiento se hubiere efectuado en una tipología constructiva de mínimo cinco 5 niveles de altura, en máximo 2 contratos certificados.

Nota: Todo tipo de auto certificación deberá ser acompañada de los respectivos soportes legales que sustenten su ejecución.

Esta experiencia se acreditará con los siguientes documentos:

- Certificado de terminación del proyecto expedido por una entidad Fiduciaria habilitada para tal fin por la Superintendencia Financiera (en el caso de haber fungido como Interventor en proyectos mediante un esquema fiduciario), dueño del proyecto o administrador delegado; en caso de no contar con dicha experiencia, adjuntar Certificado de ocupación tramitados para la efectiva entrega de los proyectos (Expedido en los términos del Artículo 6 de la Ley 1796 de 2016).
- No se admiten autocertificaciones entendidas estas como las otorgadas por funcionarios o servidores del proponente, como tampoco aquellos extendidos por integrante de proponente plural (Consortios y Uniones temporales) respecto de su otro u otros consorciados.
- Licencia de construcción de los proyectos terminados y liquidados, con el respectivo certificado de ocupación expedido en los términos del Artículo 6 de la Ley 1796 de 2016.

Teniendo en cuenta que el proponente presentó la documentación requerida este comité considera que U.T Chinchiná IV **CUMPLE** con el factor de experiencia.

EQUIPO MINIMO DE TRABAJO

El proponente deberá contar con el siguiente personal para la ejecución del objeto contractual. Para efectos de ejecución, el adjudicatario deberá contar, como mínimo, con el personal señalado en el presente apartado, so pena de declararse incumplimiento y hacer efectivas las garantías otorgadas para tal efecto, precisando que en los valores unitarios del presupuesto oficial se hallan incluidos los costos de dicho equipo humano. Sin perjuicio de lo anterior, resultara deber de la supervisión del contrato, verificar semanalmente, que las personas del equipo trabajo se encuentren activas y dispuestas para la correcta y oportuna ejecución del contrato.

El proponente deberá contar con el siguiente personal para la ejecución del objeto contractual:

PERSONAL	CANTIDAD	DEDICACIÓN	EXPERIENCIA REQUERIDA
Director de Interventoría (Ingeniero Civil)	1	50%	Mínimo 10 años de experiencia general y por lo menos 3 contratos liquidados/entregados como director de interventoría en proyectos de construcción de edificaciones de vivienda.
Supervisión técnica. (Ingeniero Civil)	1	30%	Mínimo 10 años de experiencia general por lo menos 3 contratos liquidados/entregados como Supervisor Técnico Independiente en proyectos de construcción de edificaciones VIP o VIS.
Ingeniero (a) y/o arquitecto (a) residente de Interventoría.	1	100%	Mínimo 3 años de experiencia general y por lo menos 2 contratos liquidados/entregados como residente de interventoría en proyectos de construcción de edificaciones VIP o VIS.
Tecnólogo en Seguridad y Salud en el trabajo SISO	1	100%	Tecnólogo Seguridad y Salud en el Trabajo con experiencia específica en proyectos de interventoría en construcción de vivienda y/o mejoramiento de edificaciones VIP o VIS.

Trabajador (a) social residente /SST	1	50%	Mínimo 1 años de experiencia general y por lo menos 1 contrato liquidado como residente social en proyectos de interventoría en construcción de vivienda y/o mejoramiento de edificaciones VIP o VIS.
Inspector de obra de la Interventoría.	1	100%	Mínimo 5 años de experiencia general certificada, o carnet de acreditación, y por lo menos 3 contratos liquidados como inspector de interventoría en proyectos de construcción vivienda y/o mejoramiento de edificaciones VIP o VIS.

Para efectos de ejecución, el adjudicatario deberá contar, como mínimo, con el personal señalado en el presente apartado, so pena de declararse incumplimiento y hacer efectivas las garantías otorgadas para tal efecto, precisando que en los valores unitarios del presupuesto oficial se hallan incluidos los costos de dicho equipo humano. Sin perjuicio de lo anterior, resultara deber de la Interventoría verificar, semanalmente, que las cuadrillas de trabajo se encuentren activas y dispuestas para la correcta y oportuna ejecución del contrato.

La experiencia general en el ejercicio de la profesión se contará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o acta de grado, en las condiciones establecidas. Los certificados de trabajos expedidos por entidades estatales y privadas.

Se verificará para efectos de habilitación de la propuesta, que el director de obra y el personal en general presentado por el oferente para la ejecución de las actividades contratadas, cumplan con los requisitos y experiencia y que las hojas de vida cumplan con sus respectivos soportes.

El personal del equipo de trabajo presentado como parte de la propuesta, deberá manifestar mediante una carta original dirigida por cada uno de ellos a **FIDUCIARIA CENTRAL S.A.** en calidad de vocera del **FIDEICOMISO**, su compromiso de prestar sus servicios al Proponente, en caso de que fuere favorecido con la adjudicación del Contrato.

El oferente seleccionado se obliga a mantener en el proyecto, durante la ejecución y hasta la liquidación del Contrato, el perfil del personal ofrecido en su propuesta para el desarrollo de este.

Una vez se seleccione la **INTERVENTORÍA** y se suscriba el Contrato de Interventoría entre el **FIDEICOMISO DERIVADO IV MUNICIPIO CHINCHINÁ**, en calidad de Contratante y la **SECRETARÍA DE VIVIENDA Y TERRITORIO DE LA GOBERNACIÓN DE CALDAS**, en calidad de Fideicomitente Gestor, es preciso señalar que el **CONTRATISTA NO PODRÁN MODIFICAR EL PERSONAL PROPUESTO SIN QUE MEDIE UNA JUSTA CAUSA**, la cual deberá ser sustentada para su evaluación y posterior autorización. El reemplazo del profesional se realizará únicamente por otro profesional del mismo ramo con las mismas condiciones profesionales o superiores a las del personal que haya presentado con su propuesta y se deberá presentar la carta del profesional a reemplazar en donde se indique la razón por la cual no puede asumir el cargo.

El proponente deberá acreditar la experiencia del equipo de trabajo mediante la presentación de las respectivas Certificaciones de experiencia, según sea el caso que deberá contener la siguiente información:

- Fecha de la certificación.
- Nombre de la entidad que certifica.
- Número de identificación de la entidad que certifica (NIT o documento que haga sus veces conforme a la ley), si lo tiene.
- Nombre, cargo y firma de la persona competente que certifica.
- Nombre del profesional
- Copia Cédula de Ciudadanía
- Las fechas contractuales de iniciación y terminación del contrato del profesional.
- Objeto del contrato del profesional (cargo, funciones y/u obligaciones desempeñadas).
- Los siguientes documentos respecto del proponente, sus integrantes y representantes legales de personas jurídicas que presenten propuesta, con un término inferior a treinta días:
- Certificado de ausencia Antecedentes Disciplinarios, Certificado de ausencia de antecedentes fiscales, Certificado de ausencia de antecedentes judiciales, Certificado de ausencia de medidas correctivas, Certificado Registro Deudores Alimentarios Morosos REDAM, Constancia de afiliación al sistema de seguridad social integral (SALUD), Constancias de afiliación al sistema de seguridad social integral (PENSION), Certificado de examen médico de aptitud laboral máximo 03 años, Certificados de estudios, Certificados de experiencia laboral, Constancia de ausencia de sanciones disciplinarias para el ejercicio profesional.
- Adicionalmente se debe presentar la copia de la tarjeta profesional ò acta de grado ò el documento que haga sus veces.

Teniendo en cuenta que el proponente presentó la documentación requerida este comité considera que U.T Chinchiná IV **CUMPLE** con el factor de equipo de trabajo.

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

DOCUMENTOS DE VERIFICACION FINANCIERA

- Balance y PG con sus respectivas notas aclaratorias firmados por contador y/o revisor fiscal de los 2 últimos periodos gravables y a corte no mayor a 60 días del solicitante (Si es un Patrimonio Autónomo balance reciente o de constitución).
- Certificado de existencia y representación legal del solicitante y las sociedades socias, con fecha de expedición no mayor a 60 días.
- Copia del RUP renovado y actualizado donde se evidencia la actividad económica específica para la postulación de la oferta.
- En caso de que el balance y el PYG del proponente no refleje la capacidad de endeudamiento, se solicita adjuntar certificado emitido por una entidad bancaria en donde se refleje la disponibilidad de un crédito constructor, por un monto igual o superior al valor del proyecto.

CAPACIDAD FINANCIERA: Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores financieros y organizacionales:

CAPACIDAD FINANCIERA	
Liquidez: (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	Mayor o igual a: 1,7
Endeudamiento: (Pasivo Total / Activo Total)	Menor o igual al 65%
Cobertura de interés	≥ 10 o indeterminado
Capital de trabajo:	Mayor o igual al 30% del presupuesto oficial
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
Rentabilidad del patrimonio	Mayor a 0.06 (6%)
Rentabilidad del Activo	Mayor a 0.04 (4%)

ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el RUP, según las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que se tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del Proponente y que esté vigente y en firme.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o Sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o Sucursal en Colombia deberán allegar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

- A. El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica según la legislación de origen) con traducción simple al español de acuerdo con las normas NIIF.
- B. Copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la autoridad competente de quien realiza la conversión.
- C. El formato 4 – Capacidad Financiera y Organizacional para extranjeros diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el formato 4 – Capacidad

Financiera y Organizacional para extranjeros y los documentos señalados en el literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal A será 31 de diciembre de 2024 de acuerdo con lo contemplado en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. Si el interesado no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre de 2024, debe inscribirse con estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador o estados financieros de apertura, acompañado del Informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen fije una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del Proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** para extranjeros. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse a Pesos en los términos definidos en los términos de referencia

METODOLOGÍAS PARA EL CÁLCULO DE INDICADORES DE PROPONENTES PLURALES

En un Proceso de Contratación se pueden presentar oferentes plurales por medio de uniones temporales y consorcios. La Entidad E formato 4 – Capacidad Financiera y Organizacional estatal debe determinar y en los Documentos del Proceso la metodología para calcular los indicadores de los proponentes plurales a partir de la información de cada uno de sus integrantes. indicadores de los proponentes plurales a partir de la información de cada uno de sus integrantes.

Las Entidades Estatales interesadas en calcular indicadores expresados en valores monetarios, como el capital de trabajo, lo podrán hacer aplicando la siguiente alternativa

Sumatoria Simple

$$\begin{aligned} \text{Indicador en valor monetario} &= \text{Indicador}_1 + \dots + \text{Indicador}_i + \dots + \text{Indicador}_n \\ &= \sum_{i=1}^n \text{Indicador}_i \end{aligned}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

Teniendo en cuenta que el proponente presentó la documentación requerida este comité considera que U.T Chinchiná IV **CUMPLE** con el factor de capacidad financiera y organizacional.

CRITERIOS DE DESEMPATE

Los criterios de desempate a tener en cuenta son:

- En caso de desempate en el puntaje total entre dos o más ofertas, se escogerá al proponente que haya presentado el mayor puntaje en experiencia específica de construcción de unidades de vivienda de interés social en edificios de altura igual o mayor.
- En caso de persistir el empate se escogerá al proponente que tenga el mayor puntaje total en el factor de experiencia en trabajo con la comunidad en proyectos VIP o VIS.

Teniendo en cuenta que solo se presentó una propuesta, no existe fundamento para utilizar los criterios de desempate en el presente caso.

EVALUACIÓN

NUMERO	PROPONENTES	EXPERIENCIA EN ACTIVIDADES DE SUPERVISION TECNICA INDEPENDIENTE Y/O INTERVENTORIA DE PROYECTOS VIP O VIS DESARROLLADOS EN EDIFICACIONES DE MINIMO 5 NIVELES	EXPERIENCIA EN ACTIVIDADES DE INTERVENTORIA O SUPERVISION TECNICA INDEPENDIENTE DE CONSTRUCCION O EJECUCION DE PROYECTOS O VIP o VIS EN EL TERRITORIO DE CALDAS	EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO		PUNTAJE TOTAL
				EXPERIENCIA DEL DIRECTOR DE INTERVENTORIA	EXPERIENCIA DEL SUPERVISOR TECNICO INDEPENDIENTE	
1	UNION TEMPORAL CHINCHINA IV 2025	200	0	75	75	350

Orden de elegibilidad

Teniendo en cuenta que dentro del proceso de selección solo se contó con 1 proponente **HABILITADO**, el orden de elegibilidad determina en primer orden a la **UT CHINCHINA IV 2025**.

Recomendación del comité evaluador respecto de la evaluación económica.

Los miembros del Comité Evaluador del proceso, basados en los lineamientos de los TERMINOS DE REFERENCIA y en el MANUAL OPERATIVO vigente, recomiendan al COMITÉ FIDUCIARIO, adjudicar el contrato resultado de este proceso de selección al proponente, **UNION TEMPORAL CHINCHINA IV 2025** representada legalmente por

SANTIAGO URIBE ECHEVERRY, con cedula de ciudadanía No: 75.103.895 de Manizales (Caldas), el cual fue declarado hábil y obtuvo un puntaje total de 350/800 puntos.

COMITÉ EVALUADOR

COMPONENTE FINANCIERO:



FABIAN ANDRES MUÑOZ VALENCIA
Profesional Universitario
famunozv@caldas.gov.co



LUIS ALEJANDRO ALZATE GÓMEZ
Administrador de Empresas –Contratista
laalzategc@gobnaciondecaldas.gov.co

COMPONENTE JURÍDICO:



PAULA CONSTANZA GOMEZ MARTINEZ
Abogada – Contratista
pcgomez@gobnaciondecaldas.gov.co



LUISA FERNANDA TABARES
Abogada - Contratista.
lftabareshc@gobnaciondecaldas.gov.co

COMPONENTE TÉCNICO



YURY MARCELA CIFUENTES PEREZ
Arquitecta – Contratista
mirojas@caldas.gov.co



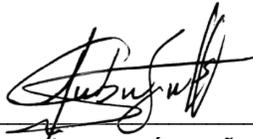
CRISTHIAN BOTERO
Ingeniero Civil - Contratista.
cfbotero.vi.c@gobnaciondecaldas.gov.co

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y TERRITORIO
EVALUACIÓN COMPONENTE FINANCIERO INVITACION PUBLICA INTERVENTORIA PAD IV

DOCUMENTOS DE VERIFICACION FINANCIERA

Item	Documentos	UNIÓN TEMPORAL CHINCHINA IV 2025				Resultado
		Integrantes				
		EFFECTUAR SAS	80%	DICAC INGENIEROS CONSULTORES SAS	20%	
1	Balance y PG con sus respectivas notas aclaratorias firmados por contador y/o revisor fiscal de los 2 últimos periodos gravables y a corte no mayor a 60 días del solicitante (Si es un Patrimonio Autónomo balance reciente o de constitución).	X		X		CUMPLE
2	Certificado de existencia y representación legal del solicitante y las sociedades socias, con fecha de expedición no mayor a 60 días.	X		X		CUMPLE
3	Copia del RUP renovado y actualizado donde se evidencia la actividad económica específica para la postulación de la oferta.	X		X		CUMPLE
4	En caso de que el balance y el PYG del proponente no refleje la capacidad de endeudamiento, se solicita adjuntar certificado emitido por una entidad bancaria en donde se refleje la disponibilidad de un crédito constructor, por un monto igual o superior al valor del proyecto.	NA		NA		NA

El oferente **UNIÓN TEMPORAL CHINCHINA IV 2025** subsanó conforme a los requerimientos del comité y por tanto **CUMPLE** con la Capacidad Financiera y Organizacional, por tanto, el oferente queda habilitado para continuar con el proceso de selección.



FABIÁN ADNRÉS MUÑOZ VALENCIA

Profesional Universitario
 Gobernación de Caldas
 Secretaría de Vivivenda y Territorio



LUIS ALEJANDRO ALZATE

Contratista
 Gobernación de Caldas
 Secretaría de Vivivenda y Territorio

	ENTIDAD	Secretaría de Vivienda y Territorio - Gobernación de Caldas
	OBJETO	"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE UN EDIFICIO DE 20 APARTAMENTOS DE INTERÉS PRIORITARIO VIP, PARA REUBICAR FAMILIAS AFECTADAS, POR HECHOS ASOCIADOS A EXPOSICIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES Y/O EVENTOS CATASTRÓFICOS O CALAMITOSOS OCURRIDOS EN EL MUNICIPIO DE CHIRICHINA, DEPARTAMENTO DE CALDAS".
	PROCESO	INVITACIÓN PÚBLICA INTERVENTORIA PAD IV
	VALOR	\$ 307.491.229,00
	VALOR EN SIMBL Y AL CANJE	3 MESES 216,01

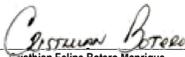
EXPERIENCIA GENERAL																				
NUMERO	PROPONENTES	Si se concierne a UT			Contratos	Numero RUP	Cumple con RUP expedido entre los 30 días de vigencia antes de la fecha de cierre	Cumple con código actividades SINOPIC 81010000 81010100 81010200	Certificar su experiencia e idoneidad en la implementación de proyectos de vivienda, tipo edificaciones bajo la NBR, en una cantidad igual o superior a 20 unidades terminadas y escrituradas, en máximo 2 contratos certificados	*Certificado de terminación del proyecto expedido por entidad contratante * Certificado de ocupación emitido para la efectiva entrega de los proyectos * Licencia de construcción de los proyectos terminados y liquidados, con el respectivo certificado de ocupación	CUMPLE / NO CUMPLE	Cumple con el contrato de contrato terminado y liquidado.	cuantía contratos	cuantía contratos expresado en SIMBL Y	Cuantía en SIMBL y afectados por el porcentaje	Cuantía de contratos en SIMBL Y que a su vez equivale al 100% del PG	Equipo de trabajo mínimo	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES Y/O SUBSANACIONES	
		Integrantes	% participación	Numero de contratos																
1	UNION TEMPORAL CHIRICHINA W 2023	ELECTUAR SAS	80%	426 de 2008	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCION EL PROYECTO DE CONSOLIDACION HABITACIONAL EN LA QUIEBRADA JUAN BORDO ETAPA 1	85 50% RUP-CDAC 26/09/2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$ 154.689.110,00	743,36	371,68					
		CDAC INGENIEROS CONSULTORES SAS	20%		INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CEN POR CIENTO (100%) DE LAS OBRAS DE URBANISMO Y CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO DENOMINADO "URBANIZACION VILLA CAMILA ETAPA 2	167 100% RUP-CDAC 26/09/2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$ 407.988.083,00	591,75	591,75	903,43			CUMPLE	

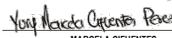

Cristian Felipe Botero Manrique
 Regional Contralora
 Secretaría de Vivienda y Territorio


MARCELA OFUENTES
 Asesora de Planeación
 Yany Marcela Ofuentes Reyes

		ENTIDAD	Secretaría de Vivienda y Territorio - Gobernación de Caldas
	OBJETO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE UN EDIFICIO DE 20 APARTAMENTOS DE INTERÉS PRIORITARIO VIP, PARA REUBICAR FAMILIAS AFECTADAS, POR HECHOS ASOCIADOS A EXPOSICIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES Y/O EVENTOS CATASTRÓFICOS O CALAMITOSOS ACAECIDOS EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, DEPARTAMENTO DE CALDAS".	
	PROCESO	INVITACIÓN PÚBLICA INTERVENTORÍA PAD IV	
	VALOR EN SMMVLV	30/491229	
	PLAZO	8 MESES	
ALCANCE	INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE 20 APARTAMENTOS DE INTERÉS PRIORITARIO VIP		216.01

NUMERO	PROPOSITOS	EQUIPO DE TRABAJO						CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES Y/O SUBSANACIONES
		Supervision tecnica (Ingeniero civil, Exp General 10 años, 1 contrato liquidados/entregado como Supervisor tecnico independiente en proyectos de const. edificacion VIS o VIP	Residente de Interventoria (Ingeniero y/o arquitecto) Exp General 3 años, 2 contratos liquidados/entregado como residente de interventoria en proyectos de const. edificacion VIS o VIP	Tecnologo en SST SISO. Exp especifica en proyectos de interventoria en construccion de vivienda y/o mejoramientos de edificaciones VIP o VIS	Trabajador(a) Social Residente/SST, Exp por lo menos 1 contrato liquidado como residente social en proyectos de interventoria en construccion de vivienda y/o mejoramiento de edificaciones VIP o VIS	Inspector de obra de interventoria Exp general 5 años general certificada, o carnet de acreditación, y por lo menos 3 contratos liquidados como Inspector de interventoria en proyectos de construccion vivienda y/o mejoramiento de edificaciones VIP o VIS.			
1	UNIÓN TEMPORAL CHINCHINÁ IV 2025	IVAN GUSTAVO JIMENEZ MACIAS (Ingeniero Civil) Exp. Gral. (2009 a 2025)= 16 años Exp general - CUMPLE	RICARDO LEON BUSTAMANTE (Ingeniero Civil) Exp. Gral. (2004 a 2025)= 21 años Exp general - CUMPLE	HENRY ARTURO LIZARAZO GALVIS (Ingeniero Civil) Exp. Gral. (2019 a 2025)= 6 años Exp general - CUMPLE	DANIELA GUARIN SALAZAR (Tecnologo en seguridad y salud ocupacional) Exp. Gral. 2016 Exp general - CUMPLE	YUDI ANDREA CASTAÑEDA (Trabajadora social) Exp. Gral. 2013 Exp general - CUMPLE	DAVID EDUARDO ECHEVERRY MAHECHA (Arquitecto constructor) Exp. Gral. 2008 Exp general - CUMPLE	CUMPLE	Subsanadas
		Exp Especifica Cto 1 DICIAC INGENIEROS CONSULTORES SAS, presenta certificado INTERVENTORIA TECNICA FINANCIERA LEGAL AMBIENTAL Y ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN SITIO PROPIO EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS ANTIOQUIA CUMPLE	Exp Especifica Cto 1 UNION TEMPORAL PARQUE ECOLOGICO DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE - CYB CONSTRUCTORES S.A.S. SUPERVISION TECNICA PARA LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL PARQUE ECOLOGICO DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE, ANTIOQUIA, PRIMERA, SEGUNDA TERCERA Y CUARTA APARTAMENTOS) CUMPLE	Exp Especifica Cto 1 JORGE FANDINO INFRAESTRUCTURA - SAS, Contrato No CCTO 349-2020, interviene INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUMPLE Exp Especifica Cto 2 GRANDES CONSULTORES CONSTRUCTORES SAS GRACIO, INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL, PARA LA CONSTRUCCION DE 20 UNIDADES DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN EL MUNICIPIO DE TABIO, CUNDINAMARCA CUMPLE	Exp Especifica Cto 1 UNION TEMPORAL PARQUE ECOLOGICO DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE - CYB CONSTRUCTORES S.A.S. SUPERVISION TECNICA PARA LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL PARQUE ECOLOGICO DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE, ANTIOQUIA, PRIMERA, SEGUNDA TERCERA Y CUARTA APARTAMENTOS) CUMPLE Exp Especifica Cto 1 ABE INGENIERIA OBRAS CIVILES SAS, INTERVENTORIA TECNICA FINANCIERA LEGAL AMBIENTAL Y ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN EL MUNICIPIO DE PINALES, INVARIO, CUMPLE	Exp Especifica Cto 1 DICIAC INGENIEROS CONSULTORES SAS, presenta certificado INTERVENTORIA TECNICA FINANCIERA LEGAL AMBIENTAL Y ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN SITIO PROPIO EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS ANTIOQUIA CUMPLE Exp Especifica Cto 2 DICIAC INGENIEROS CONSULTORES SAS, presenta certificado INTERVENTORIA TECNICA FINANCIERA LEGAL AMBIENTAL Y ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA NUEVA VIS EN EL MUNICIPIO DE GUARNE, ANTIOQUIA CUMPLE Exp Especifica Cto 3 DICIAC INGENIEROS CONSULTORES SAS, presenta certificado INTERVENTORIA TECNICA FINANCIERA LEGAL, AMBIENTAL Y ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN EL MUNICIPIO DE PARAMO, SANTANDER CUMPLE	CUMPLE	Subsanadas	


Crislian Felipe Botero Manrique
 Ingeniero Contratista
 Secretaría de Vivienda y Territorio


MARCELA CIFUENTES
 Arquitecta
 Secretaría de Vivienda y Territorio